

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

191

TARRAGONA NÚMERO 3

EDICTO

Doña Paloma de Diego Moreno, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Tarragona.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo social, se ha tramitado expediente número 101 de 2010, instados por don Hossien Alioua, contra “Proyectos Sorrow Dos, Sociedad Limitada”, en el cual se ha dictado auto despachando ejecución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva:

Se acuerda la orden general de la ejecución de la sentencia devenida firme dictada en los presentes autos contra “Proyectos Sorrow Dos, Sociedad Limitada”, y despacho de la ejecución con la ejecutada por la cantidad total de 6.995,3 euros, de los que 5.827,11 euros de principal correspondiente a la suma de 5.453,57 euros, más 373,54 euros correspondientes al 10 por 100 de conceptos salariales, excepto la indemnización; 582,71 euros de intereses y 582,71 euros costas presupuestados provisionalmente.

Lo acuerda y firma el ilustrísimo don Francisco Javier Sánchez Icart, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 3 de Tarragona.—Doy fe.

Adviértase a la ejecutada notificada por edictos que, en lo sucesivo, todas las diligencias y providencias que en adelante recaigan y cuantas citaciones deban hacerse se le notificarán en los estrados de este Juzgado.

Y para que le sirva de notificación a la ejecutada “Proyectos Sorrow Dos, Sociedad Limitada”, expido el presente dado el ignorado paradero de la misma, haciéndole saber que la copia de la resolución está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

En Tarragona, a 3 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.786/10)